TETÃ REMBIAPO HAMARANDU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES – REGIÓN ORIENTAL
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3363/OC-PR – BID 3364/CH-PR.
CONVENIO DE CREDITO CON EL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL (ICO) DEL REINO DE ESPAÑA

SP MOPC Nº 48/2017

SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LOSESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZU Y GUAIRA.
ID 338.223

ADENDA N° 2

1- En la Sección II. Hoja de Datos.

Donde dice:

B. PREPARACION DE PROPUESTAS	
IAC 14.1.2	Costo estimado total del trabajo: **USD 400.000**

Debe decir:

B. PREPARACION DE PROPUESTAS	
IAC 14.1.2	Costo estimado total del trabajo: **USD 500.000**

2- En la Sección II. Hoja de Datos.

Donde dice:

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
IAC 19.1	Se ofrece una opción en línea de la apertura de las Propuestas Técnicas: Sí ____o No__X___. El acto de apertura de las propuestas técnicas se realizará en el Salón de Conferencia del MOPC Edif. Central. 3er Piso. La apertura tendrá lugar en: la misma que la dirección para la entrega de Propuestas. Fecha: **22/02/2018** Hora: 09:30 hs.

Debe decir:

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
IAC 19.1	Se ofrece una opción en línea de la apertura de las Propuestas Técnicas: Sí ____o No__X___. El acto de apertura de las propuestas técnicas se realizará en el Salón de Conferencia del MOPC Edif. Central. 3er Piso. La apertura tendrá lugar en: la misma que la dirección para la entrega de Propuestas. Fecha: **08/03/2018** Hora: 09:30 hs.

Ing. Julio A. Gómez M.

Abg. Adonis Barrios
Coordinación General
UEP - M.O.P.C.

3- En la Sección II. Hoja de Datos. Clausula IAC 21.1

Donde dice:

Profesionales y Especialistas
- Especialista en Economía (11 puntos)
- Especialista en Tránsito (11 puntos)
- Especialista Ambiental (11 puntos)
- Especialista en Pavimentos (11 puntos)
- Especialista en Diseño Geométrico de Caminos (11 puntos)

Debe decir:

Profesionales y Especialistas
- Especialista en Economía (13 puntos)
- Especialista en Tránsito (13 puntos)
- Especialista Ambiental (13 puntos)
- Especialista en Pavimentos (13 puntos)
- Especialista en Diseño Geométrico de Caminos (13 puntos)

4- En la Sección VII. Términos de Referencia.

Ítem 3.1 FASE A: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO PRELIMINAR DE INGENIERIA. Sub Ítem 3.1.7 Informes

Donde dice:

A los sesenta y cinco (75) días de haberse emitido la orden de proceder de los trabajos se presentará un Informe de Avance que contendrá resultados ***de Conteos y Encuestas OD, caracterización socioeconómica y ambiental del área de influencia, y el análisis de las alternativas estudiadas***.

Debe decir:

A los sesenta (60) días de haberse emitido la orden de proceder de los trabajos se presentará un Informe de Avance que contendrá resultados ***de Conteos y Encuestas OD, caracterización socioeconómica y ambiental del área de influencia, y el análisis de las alternativas estudiadas***.

Ítem 3.2. FASE B: ESTUDIOS AMBIENTALES. Sub Ítem 3.2.1.1. Informes

Donde dice:

A los **90 (noventa) días,** la Firma Consultora deberá entregar un **Borrador de Informe Final,** incluyendo un Borrador del Estudio de Factibilidad Ambiental que será sometido a aprobación de la Dirección de Gestión Socio Ambiental, a través de la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales; deberá incluir además los resultados logrados en el periodo, incluyendo el desarrollo de los estudios requeridos.

Debe decir:

A los **105 (ciento cinco) días,** la Firma Consultora deberá entregar un **Borrador de Informe Final,** incluyendo un Borrador del Estudio de Factibilidad Ambiental que será sometido a aprobación de la Dirección de Gestión Socio Ambiental, a través de la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales; deberá incluir además los resultados logrados en el periodo, incluyendo el desarrollo de los estudios requeridos.

Abg. Adonis Barrios
Dirección General

5- En la Sección III. Condiciones Especiales de Contrato. La Clausula CEC 41.2. Se reemplaza por lo siguiente:

Cronograma de pagos. Los pagos se harán de acuerdo al siguiente calendario y contra aprobación de los productos indicados en la Sección 7:
a) Diez (10%) por ciento de la suma global a la aprobación del **Primer Producto.** El informe Inicial deberá ser presentado en un plazo no mayor a los **15 (quince) días calendario,** contados a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

(b) Diez (10%) por ciento de la suma global a la aprobación del **Segundo Producto**. Dicho informe deberá ser presentado en un plazo no mayor a los **60 (sesenta) días,** contados a partir de la Orden de Proceder.

(c) Diez (10%) por ciento de la suma global a la aprobación del **Tercer Producto**. Dicho informe deberá ser presentado en un plazo no mayor a los **105 (ciento cinco) días,** contados a partir de la Orden de Proceder.
(d) Diez (10%) por ciento de la suma global a la aprobación del **Cuarto Producto.** Dicho informe deberá ser presentado en un plazo no mayor a **los 120 (ciento veinte) días,** contados a partir de la Orden de Proceder. Este informe debe contemplar el resultado final de las fases A y B, con las correcciones hechas al borrador del Informe Final, conclusiones y recomendaciones para dichas fases.

(e) Quince (15%) por ciento de la suma global a la aprobación del **Quinto Producto,** el cual deberá ser presentado en un plazo no mayor a los **150 (ciento cincuenta) días,** contados a partir de la Orden de Proceder.

(f) Quince (15%) por ciento de la suma global a la aprobación del **Sexto Producto**, el cual deberá ser presentado en un plazo no mayor a los **240 (doscientos cuarenta) días,** contados a partir de la Orden de Proceder.

(g) Quince (15%) por ciento de la suma global a la aprobación del **Séptimo Producto,** el cual deberá ser presentado en un plazo no mayor a los **300 (trescientos) días,** contados a partir de la Orden de Proceder.

(h) Quince (15%) por ciento de la suma global a la aprobación del **Octavo Producto,** el cual deberá ser presentado en un plazo no mayor a los **360 (trescientos sesenta) días,** contados a partir de la Orden de Proceder. Este informe debe contemplar el resultado final de la Fase C y de la Consultoría en general, con las correcciones hechas al borrador del Informe Final de la Fase C, conclusiones y recomendaciones finales de toda la consultoría.

La Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales, será responsable de verificar que se hayan cumplido todas las exigencias de los TDRs, a fin de expresar su conformidad, en un plazo no mayor de quince (15) días.
Se considerarán aprobados los informes por dichas instituciones, si dentro del plazo de treinta (30) días calendario de recibidos no se comunica al Consultor las observaciones que pudiera existir.
El pago final estará condicionado a la no-objeción del Banco al Informe Final de la consultoría. Al finalizar los servicios el cual incluirá la Evaluación de Desempeño del Consultor, la cual será realizada por la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales y remitida al Banco.
El pago deberá efectuarse dentro de los (60) sesenta días siguientes a la recepción de la factura y de la documentación pertinente que se indica en la Subcláusula 6.4, y dentro de (75) setenta y cinco días en el caso del pago final.

Abg. Adonis Barrios
Coordinación General
U.O.C. - M.O.P.C.

6- En la Sección III. Condiciones Especiales de Contrato. La Clausula CEC 24.1. Se suprime el literal (d):

(d) Seguro contra pérdida o daño a (i) equipo comprador total o parcialmente con recursos provistos bajo este Contrato, (ii) bienes del Consultor utilizados en la prestación de los Servicios y (iii) documentos que sean preparados por el Consultor en la prestación de los Servicios; hasta la aprobación del Informe Final.

Abg. Adonis Barrios
Coordinación General
U.O.C. - M.O.P.C.
Abg. LISE VERA, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones